



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplente del Docente Gelosa, Ernesto Gabriel 01/07/25 al 31/08/25 EX-2025-00359728- - UNC-AO#CNM

VISTO:

La solicitud de licencia presentada en EX-2025-00359684- -UNC-AO#CNM por el Docente Gelosa, Ernesto Gabriel (Legajo N° 37985, DNI 18,402,520), mediante el cual se otorga licencia sin goce de haberes con arreglo al Art. 49 Apart. II inc. "b" (razones particulares) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, en dos (2) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación del personal docente suplente en el dictado de dos (2) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 17 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 1/2013 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que a continuación se detallan, desde el 01/07/2025 hasta el 31/08/2025, a:

- López, Cecilia Maricel (Legajo N° 62084, DNI 31.843.350), en dos (2) horas cátedra de Industrias Alimentarias (Comisión A).

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal docente mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.